



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3819/2014.-

ZAPALLAR, 07 de agosto de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; el Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requirió contratar el servicio de Retiro e Instalación de Luminarias Ornamentales, Sector Morro Norte, localidad de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3342/2014, de fecha 09 de julio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del servicio de Retiro e Instalación de Luminarias Ornamentales, Sector Morro Norte, localidad de Zapallar.

3° Que, con fecha 22 de julio de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-78-L114.

4° Que, con fecha 29 de julio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) INGENIERÍA Y SERVICIO VOLTASE LIMITADA; 2°) ERGONNOVA SpA y 3°) SOCIEDAD CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LIMITADA.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 30 de julio de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **INGENIERÍA Y SERVICIO VOLTASE LIMITADA** por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **INGENIERÍA Y SERVICIO VOLTASE LIMITADA**, Rut N°76.322.035-4 es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 06 de agosto de 2014.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

8° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:

DECRETO

1º **ADJUDÍQUESE** a **INGENIERÍA Y SERVICIO VOLTASE LIMITADA**, Rut N°76.322.035-4 la contratación del servicio de Retiro e Instalación de Luminarias Ornamentales, Sector Morro Norte, localidad de Zapallar, por el monto total de \$2.661.709.- (dos millones seiscientos sesenta y un mil setecientos nueve pesos), impuestos incluidos.

SERVICIO	Valor total Neto	Valor Total Bruto
Retiro e Instalación de Luminarias Ornamentales, Sector Morro Norte, localidad de Zapallar	\$2.236.730	\$2.661.709.-

2º **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3342/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-78-L114.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-999-009-000, Otros – Mant. y Reparaciones SECPLA.

4º.- PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 3819.2014

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

STL / SEC / JUR / ADQ